



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El barro acumulado en la vía por las lluvias, no exime de responsabilidad al conductor que pierde el control del vehículo

El Tribunal Supremo ha condenado al conductor de una motocicleta y a su aseguradora a **indemnizar con 112.077 euros al pasajero-padre del conductor- que circulaba en el vehículo cuando el mismo sufrió una caída a raíz del barro acumulado en la carretera por las lluvias del día anterior.**

El Alto Tribunal considera que, el conductor fue el único responsable por perder el control de la moto, sin que el hecho de que el pavimento estuviera deslizante y con barro pueda forma parte del riesgo de la circulación, ya que **no constituye una circunstancia ajena a la conducción que pueda ser caracterizada como fuerza mayor.**

El presente litigio nace de un [accidente de motocicleta](#) ocurrido en agosto de 2012. El demandante circulaba como pasajero en el vehículo, que iba pilotando por su hijo, cuando a la altura de la primera curva más próxima al domicilio, **la motocicleta derrapó debido al barro que se había acumulado sobre el terreno a consecuencia de la lluvia del día anterior**, perdiendo el conductor

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |